



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VISTO, el Expediente N° 0020868-2024 de fecha 19 de junio de 2024, suscrito por la Sra. Silvia Sofía Mercedes Doleski Arciniega identificada mediante el Documento Nacional de Identidad N° 07541112, comunica su renuncia irrevocable al cargo de secretaria de la Junta Vecinal Comunal 5 C.

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 617-MSB, establece en el Artículo 30°, las causales de vacancia del representante de la Junta Vecinal, prescribiéndose en el literal a, como causal de vacancia la renuncia voluntaria.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 078-2024-MSB-A de fecha 14 de junio de 2024 se reconoce los Consejos Directivos de las Juntas Vecinales Comunales 2024 del distrito de San Borja.

Estando a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 617-MSB en su artículo 31°

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE la renuncia de la Sra. Silvia Sofía Mercedes Doleski Arciniega, Vocal de Seguridad de la Junta Vecinal Comunal del subsector 5C. Quedando establecido el Consejo Directivo de la siguiente manera:

Presidente	Giovanna Del Milagro Mellado Urquiaga de Reyna
Vicepresidente	Jose German Cervantes Molina
Secretario	Ana Jesenia Bustamante Zuñiga
Vocal de Ornato y Asuntos Sociales	Julia Beatriz Ruiz Gaviria
Vocal de Seguridad	Ericka Olenka Padilla Alegre

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cumplimiento a la presente Resolución Gerencial y notificar a los interesados de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente

MARÍA DE LOS MILAGROS GUZMÁN BENAVIDES
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PARTICIPACIÓN VECINAL
OFICINA GENERAL DE PARTICIPACIÓN VECINAL